

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**

Caracas, miércoles 27 de julio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 398  
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO CARONÍ DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BÓLVAR  
CORREO ELECTRÓNICO:  
municipio2.civil.caroni@gmail.com  
Puerto Ordaz, 02 de Junio de 2022  
Años: 212° y 163°

**CARTEL DE CITACIÓN**  
SE HACE SABER

A la Entidad Financiera BANCO ITALO VENEZOLANO, Entidad Financiera que se encuentra sometida de Régimen de Liquidación, según Resolución de la Junta de Regulación Financiera N° 002-L-1001, de fecha Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Uno (2001), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela bajo el N° 37.337, de fecha 03-12-2001; y/o a quien sus derechos represente, que con motivo del juicio que por EXTINCIÓN DE HIPOTECA, le tiene incoado en su contra los ciudadanos HEIDE BETTINA RAGOOMANAN, IVAN CASTAÑO GOMEZ, MANUEL GUERRERO ROCCO, CARLOS EDUARDO CORTEZ PINTO, ADAN EMIR BOERR GONZALEZ, MARGARITA LACOBAY GERSON GABRIEL OJEDA, venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad Nros. 8.962.941, 18.354.111, 13.911.273, 4.312.998, 25.744.400, 4.081.191 y 8.963.754, respectivamente, de este domicilio, que este Tribunal por auto de esta misma fecha, acordó su citación por el procedimiento de cartels, a fin de que comparezca por ante este TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO CARONÍ DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BÓLVAR, a darse por citado en el término de Quince (15) días de Despacho siguientes, entre las horas comprendidas por este Juzgado para despachar, una vez que conste en autos la Consignación Fijación y Publicación por la Prensa del último Cartel que se haga en el Expediente de la causa, el cual será Publicado en los DIARIOS DE PUBLICACIÓN NACIONAL, con intervalos de tres (3) días entre uno y otro, de conformidad con lo previsto en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

Se le advierte, que si vencido dicho lapso no compareciere a darse por citado en la presente causa, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás actos del Proceso hasta su terminación. Todo de conformidad con lo previsto en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ  
LUIS ENRIQUE GONZALEZ MACHADO

LA SECRETARIA  
ROTSY F. CURRA M.

LEG/TC-  
Exp. Nro. 8525-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA  
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA  
COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS  
UNIDAD REGIONAL DE INTELIGENCIA ANTIDROGAS NRO. 41 CARABOBO  
COMANDO

**NOTIFICACIÓN DE CIERRE DE LA FASE PREPARATORIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ORDINARIO Y NOTIFICACIÓN COMO ENCAUSADA PARA LA FASE DE INVESTIGACIÓN**

Se notifica a la ciudadana S/2DO. SILVA CASTRO CAMILA FABIANA, C.I.V-30.146.386 adscrita a la UR1A-41 CARABOBO del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, que por ante este Órgano Sustanciador, cursa la instrucción de un Procedimiento Administrativo Disciplinario Ordinario signado con el Nro: GNB-CG-IG-CNA: 023-22 de fecha 24 de Mayo de 2022, relacionados con los hechos ocurridos en los que se encuentra retardada de un permiso operacional y encontrándose en la situación de permanencia no autorizada y sin justificación fuera de la Unidad, contemplado en la Ley de Disciplina Militar, activándose el plan de localización mediante realización de llamadas telefónicas siendo infructuosa su localización y comunicación; Asimismo se procedió a notificar a la ciudadana FISCAL MILITAR DECIMO SEXTA de Puerto Cabello estado Carabobo. Ahora bien se hace de su conocimiento, que en cumplimiento a lo previsto en el artículo Nro. 107 numeral 6, sub numeral 6.2 de la Ley de Disciplina Militar. **SE ORDENA:** "La continuación del procedimiento a la Fase de Investigación, por existir elementos de convicción que hacen presumir su responsabilidad Disciplinaria en los hechos que se investigan".

Motivo por el cual, deberá comparecer ante el Comando de la Unidad Regional de Inteligencia Antidrogas Nro. 41 Carabobo del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, ubicado en el Puerto marítimo de Puerto Cabello estado Carabobo, el día **Martes 16 de Agosto de 2022, a partir de las 08:00 horas de la mañana**, a los efectos de ser entrevistada en calidad de Encausada, no obstante se entenderá por notificada una vez publicado el presente anuncio, en el lapso de diez (10) días hábiles, dando cumplimiento al artículo 113 de la LD.M.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted, al momento de la entrevista, podrá hacerse acompañar por un profesional del derecho (público o privado), para que la asista, así como tener acceso a las actas que conforman el expediente; Igualmente una vez realizada la mencionada entrevista y de conformidad a lo establecido en los artículos 114 de precitada Ley, seguidamente la encausada dispondrá de un lapso de Cinco (5) días para promover las pruebas que considere pertinentes y por consiguiente se abrirá un lapso de Diez (10) días para que la encausada consigne el escrito de descargo y evacue las pruebas que haya promovido de acuerdo al artículo 115 y 116 de referida Ley, disponiendo el mismo de Quince (15) días hábiles de Articulación Probatória.

**MAY. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ SALAZAR**  
COMANDANTE DE LA UNIDAD REGIONAL DE INTELIGENCIA ANTIDROGAS NRO. 41 CARABOBO

Diario **VEA**  
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Este martes 26 de julio culminó su misión terrenal

**César Ramón Bello Oliveros**

tío de nuestra compañera de labores Vikmalys León, y hermano de Libia Bello, gran amiga de esta casa. Hasta ambas, la palabra de solidaridad y deseos de fortaleza de parte todo el personal de nuestro diario. El acto velatorio tiene lugar en la Funeraria Las Fuentes, diagonal a la Iglesia La Coromoto, urbanización El Paraíso. El evento crematorio será el jueves 28 de julio en el Cementerio General del Sur.

Caracas, 27 de julio de 2022.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL

Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional.  
Tribunal Séptimo (7mo.) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes  
Caracas, 11 de julio del año 2022  
212° y 163°

**ASUNTO: AP51-J-2022-005137-P**  
EDICTO  
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS que puedan tener interés directo y manifiesto en el presente asunto signado con el N° AP51-J-2022-005137-P, contenido de la solicitud de **ACEPTACIÓN DE HERENCIA A BENEFICIO DE INVENTARIO** presentada en fecha 26/05/2022 por la ciudadana **MARIA LUISA CALDERÓN DE ORDUZ**, de Nacionalidad Venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad Nro. V-15.884.676, en beneficio de su hijo el niño (cuya identidad se omite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), bajo la asistencia técnica de la Abogada **DAYANA CASTRO**, actuando en su carácter de Defensora Pública Auxiliar Décima Quinta (15ta.) para el Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; todo lo anterior con el fin que quienes vean afectados sus derechos, puedan hacerse parte y hacerlos valer en el mencionado procedimiento, razonamientos por los cuales este Tribunal por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente Edicto en un diario de circulación nacional o local, tal y como lo establecen el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en consonancia con el artículo 921 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1023 del Código Civil, por la aplicación supletoria del artículo 482 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, a fin que comparezcan a la Sede de este Tribunal ubicado en la siguiente dirección: **Avenida Urdaneta, Esquinas de Ibarra a Maturín, frente al Pasaje La Seguridad, Edificio del Circuito Judicial de Protección, antiguo Edificio d Cavesguías, Municipio Libertador del Distrito Capital, Parroquia Altavista, dentro de las horas de Despacho comprendidas entre las Ocho y Treinta de la mañana y las Tres y Treinta de la tarde (8:30 a.m. y 3:30 p.m.), a partir de la publicación en el diario, consignación en el expediente y posterior fijación en la Cartera del Tribunal que del Edicto se haga, ubicada en la Planta Baja de este Circuito Judicial de Protección, con el objeto que expongan lo que crean conducente en el presente asunto y puedan formular sus oposiciones y defensas.**

**DIOS Y FEDERACION**  
LA JUEZA  
ABG. LUCY MASSIEL PEDROZA RAELE:  
Jueza del Tribunal Séptimo (7mo.) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

*Dirección del Tribunal: Avenida Urdaneta, Esquinas de Ibarra a Maturín, frente al Pasaje La Seguridad, Edificio del Circuito Judicial de Protección, antiguo Edificio d Cavesguías, Municipio Libertador del Distrito Capital, Parroquia Altavista.*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
EL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 01 de Julio de 2022  
212° y 163°

**CARTEL DE EMPLAZAMIENTO**  
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, con motivo de la solicitud de **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN** intercedida por el ciudadano **ALEJANDRO SATURNO SANTANDER**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-2.978.117, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a la constancia en autos de la publicación que del presente cartel se haga, a fin de que exponga lo que crean conducente, hagan valer su derecho u oponga las defensas que a bien tengan, dentro de las horas comprendidas para despachar de 8:30 am. a 3:30 p.m. Solicitud formulada en virtud de que en el acta de defunción del ciudadano **JUAN RAMON ANTONIO DE LA ASCENSION** transcribieron su nombre como: **"JUAN SATURNO CANELON..."** siendo lo correcto: **"JUAN RAMON ANTONIO DE LA ASCENSION..."** SEGUNDO transcribieron el nombre de la madre, como: **"AMINTA CANELON..."** siendo lo correcto: **"MARIA AMINTA DE LOURDES CANELON DE SATURNO..."**

Dicho cartel deberá ser publicado en el Diario "VEA" de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez  
Abg. LUIS JOSÉ RANGEL MESA  
EXP. AP51-J-2022-06307  
LRL/UE/AM

ASOCIACIÓN CIVIL "AMIGOS DE ZOEZ"  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de los Estatutos de la Asociación Civil "Amigos de Zoez", inscrita ante el Registro Público de Primer Circuito del estado Vargas (hoy La Guaira) en fecha ocho (8) de marzo de 1996, bajo el Nro. 1, Protocolo 1°, Tomo 8; en vista de que en la convocatoria pautada para el día 26 de julio de 2022 no se alcanzó el quórum correspondiente, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados a llevarse a cabo en la sede Principal ubicada en la Parroquia Macuto, Municipio La Guaira, del estado La Guaira, San José de Galipán, Sector Dolores el día 17 de agosto de 2022, fecha en la cual se realizarán dos llamados, el primero a las 10:00am y el segundo a las 2:30pm, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Exclusión de miembros en la Asociación Civil.
- 2.- Inclusión de miembros de la Asociación Civil.
- 3.- Elección de la nueva Junta Directiva.

La Asamblea estará válidamente constituida y sus decisiones serán válidas independientemente del número de asistentes.

**Importante:** se deben respetar todas las normas de Bioseguridad y Distanciamiento Social.

Se agradece puntual asistencia.

Por la Junta Directiva  
Yenireth Stanga Presidente  
Angel Filloy Vicepresidente

Diario **VEA**  
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**

**Ref. 2,2**

**VEA** es tu mejor inversión  
al más bajo costo

Diario **VEA**

